

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9879 *Anuncio de información pública del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en Quintanilla del Valle localidad del municipio de Benavides (León) expediente ED-0053/2023.*

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., Sección B, Tomo 121, Hoja 43, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

- Número: 23848

- Masa de agua: Masa de Agua Subterránea: Du - 400005 Terciario y Cuaternario del Tuerto-Esla

- Clase y Afección: Riego

- Titulares: Francisco Cuevas Sevillano

- Lugar, Término Municipal y Provincia de la toma: Parcela 259, Polígono 20. Quintanilla del Valle Pedanía de Benavides (León)

- Caudal (l/s): 2,61 máximo y 0,11 medio

- Volumen Máximo Anual (M3): 1.129

- Superficie Regable (Ha): 0,1882

- Título-Fecha-Autoridad: La Resolución de Inscripción por Disposición Legal de Fecha 22/2/2002. Confederación H. Del Duero.

Expediente IP-23848-LE (Ref integra IP-0669/2001)

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de fecha 21 de noviembre de 2023, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: en dicha parcela se ha construido una nave (que se encuentra actualmente en estado de abandono), donde hay un aprovechamiento surgente de aguas del que no se hace uso.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 22 de noviembre de 2023, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de

11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente

Valladolid, 14 de marzo de 2024.- Jefe de Área de Régimen de Usuarios Confederación Hidrográfica del Duero O.A, Urbano Sanz Cantalejo.

ID: A240011338-1